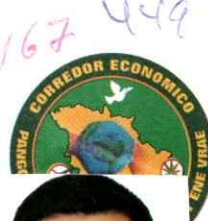




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 537-2014-A/MDP

Pangoa, 04 de Junio del 2014

VISTO: el expediente administrativo N° 5065, presentado por don Ezequiel Kenny Victorio Sarmiento, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Libertad de Anapati, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Libertad de Anapati, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 21 de enero del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Libertad de Anapati, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don EZEQUIEL KENNY VICTORIO SARMIENTO, identificado con D.N.I. N° 25829977, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO LIBERTAD DE ANAPATI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
C.P Libertad de Anapati-PANGO, 03 de Junio 2014
TRAMITE DOCUMENTARIO

03 JUN 2014

Sr : Miguel Ángel EGOAVIL MARTINEZ.
Alcalde de la Municipalidad de Pangoa.

EXP N° 6039 FOLIO 05

HORA 05:30 FIRMA P

Asunto : Solicito Resolución de Reconocimiento y Credencial de Delegado
Vecinal Comunal del C.P. Libertad de Anapati. - Pangoa.

Reciba Usted el saludo cordial de todos los Pobladores y Autoridades del C.P Libertad de Anapati, a la vez para manifestarle que en fecha 21 de Enero del presente, en Asamblea General llevada a cabo en nuestro centro poblado, se hizo efectivo la Elección de la Junta Directiva de la Agencia Municipal, quedando conformada de la siguiente manera.

Delegado Vecinal Comunal	 Ezequiel VICTORIO SARMIENTO	25829977
Secretario de Actas.	 Robert HUAMAN CERRON	80554354
Secretario de Economía	 Donato VALERO POMA	19974161
Secretario de Deportes	 Enrique HURTADO CASTILLO	47042280
1° Vocal	 Juan HUAMAN CHAVEZ	20569145
2° Vocal	 Gerónimo GUTIERREZ MAHUANCA	80520511

Para el cual solicito la respectiva Resolución de Reconocimiento y Credencial de Delegado Vecinal con fines de acreditación y Gestión en bien de la comunidad.

ATENTAMENTE.

Ezequiel VICTORIO SARMIENTO
DNI 25829977

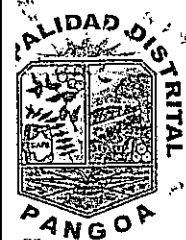
PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Su atención

FECHA: 04-06-14





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 427 -2013-A/MDP

Pangoa, 06 de Junio del 2013

Visto; el Informe Legal N°052-2013-AL/RALF/MDP, emitido por el Asesor Legal Interno que recomienda la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 143-99-A/MDP, donde se consignó erróneamente como el Centro Poblado La Libertad de Anapati, siendo lo correcto Centro Poblado Libertad de Anapati.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con Informe N° 122-2013-MDP/ODTP, exp. 4939, el Secretario Técnico de Demarcación Territorial, informa que en la Resolución de Alcaldía N° 566-2007-A/MDP y en la Resolución de Alcaldía N° 143-99-A/MDP se consignó erróneamente la denominación del Centro Poblado como La Libertad de Anapati, siendo lo correcto "Libertad de Anapati"; por lo que recomienda la rectificación y se reconozca al Centro Poblado a fin de evitar gestiones de desarrollo; ratificado por la opinión legal con Informe Legal N° 052-2013-AL/RALF/MDP;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°143-99-A/MDP, del 12 de abril del 1999.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER oficialmente al Centro Poblado **LIBERTAD DE ANAPATI**, en el nivel Caserio; ubicado en el distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



E. G. G.
E. G. G.

REPUBLICA DEL PERU
Duplicado

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION / ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 25829977

CUI



Primer Apellido
VICTORIO

Segundo Apellido
SARMIENTO

Pre Nombres
EZEQUIEL KENNY

Nacimiento: Fecha y Ubicaci.

Fecha Inscripción	28 03 2000
Fecha Emisión	11 03 2014
Fecha Caducidad	20 10 2019

29 04 1967 110701

Sexo M Estado Civil S

Ezequiel



VICTORIO

I<PER25829977<7<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6704296M1910201PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VICTORIO<<EZEQUIEL<KENNY<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN	Provincia SATipo	PARGOA
Dirección CL UCAVALI S/N		
Observaciones		Grupo de Votación: 2
Denominación de Organos: NO		



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

463

En el C.p de Libertad de Dnapati Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín siendo 21 de Enero del 2011 nos reunimos todos los comuneros para la Elección de las autoridades, como:

Delegado Vecinal

Ezequiel Victorio S.	25829977	Delegado Vecinal
Robert Huaman C.	80554354	Sec. de Actas
Donato Valero R. H. H.	19974161	Sec. de Economía
Arturo Coz		1 ^{er} Vocal
Juan Huaman Ch.	20569145	2 ^{er} Vocal
Gerónimo Gutierrez M.	80520511	3 ^{er} Vocal
Enrique Hurtado C.	47042080	Sec. de Deportes

No habiendo mas de decir poseen a firmar para mayor constancia.

25829977

80554354

19974161



444

462

Amick
224082403

Albert
80231678

Just
20968627

Ally
2978917

Adams
19924161

LLH
20569125

Chap
60103877

Felt
44404448

A. Mat
20412292

Leach
016746823

Gar
80520511

Sgt
46548332

Amick
46526203

Butt
80554244

Wright
80016624

Coyle
20982191

Butt
41777281